

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: “MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DE PROYECTO MELILLA” A ADJUDICAR MEDIANTE PROCECIMIENTO ABIERTO.

1.- Objeto del contrato:

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para la contratación del suministro de referencia, cuya ejecución se ajustará a las condiciones expresadas en las especificaciones técnicas, que tendrán la consideración de alcance mínimo.

CPV 77311000 (Servicios de mantenimiento de parques y jardines).

CPV 77310000 (Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes).

Instalaciones afectas al presente contrato

- Vivero de Empresas (Antigua Ctra. del Aeropuerto, 15)
- Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía (C/Río Darro, 3)

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA (Proyecto Melilla SAU)

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net> perfil del contratante donde se podrá acceder a los pliegos y modelos de proposición y en <https://contrataciondelestado.es>

Correo Electrónico: info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y Crédito en el que se ampara:

Existe compromiso de gasto para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación del suministro objeto de este contrato para los ejercicios 2021 al 2023, así como sus respectivas prórrogas, (2024 y 2025).

EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Presupuesto máximo estimado: 15.000,00 €- IPSI no incluido. QUINCE MIL EUROS, a razón de:

Año 1: 5.000,00 €- IPSI no incluido

Año 2: 5.000,00 €- IPSI no incluido

Año 3: 5.000,00 €- IPSI no incluido

VALOR ESTIMADO DE LICITACION: 25.000,00 VEINTICINCO MIL EUROS (IPSI NO INCLUIDOS) incluidas las prórrogas

Se aplicará al precio de adjudicación la variación porcentual experimentada por el índice General Nacional del Sistema de índices de Precios de Consumo en un período del año inmediatamente anterior a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato y en las sucesivas el que corresponda al último aplicado.

Sistema de determinación del presupuesto:

Dado el objeto del presente contrato, los licitadores aportarán una oferta global de las actuaciones necesarias para cada una de las instalaciones. En dicho precio se incluirán cuantos medios o herramientas resulten necesarios para la completa ejecución de los trabajos a realizar, incluido los transportes para traslados de materiales y personal, seguros sociales, beneficio industrial, así como todos los servicios accesorios que se incluyen en las normas que rigen el contrato

En cualquier caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que PROYECTO MELILLA, S.A.U. quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

4.- Plazo de ejecución:

Tres años (3 años), y podrá prorrogarse, de común acuerdo entre las partes, hasta un máximo de DOS años más, año a año.

La Adjudicataria deberá comunicar por escrito al Órgano de Contratación, con una antelación mínima de DOS MESES a la finalización del contrato, su intención de prorrogar o no el mismo.

Inicio del contrato. La fecha efectiva del inicio del contrato debe producirse el 01 de enero de 2021.

5.- Régimen de pagos: Se expedirán facturas en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en los periodos legalmente establecidos.

6.- Publicidad de los pliegos y modelos de proposición: Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del contratante en www.promesa.net

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS hábiles desde el siguiente a la



- publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas
- c) Lugar de presentación:
- c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
- c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
- c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
- c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
- c.5) Telefax: 952 679 810
- c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
- c.7) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas

8.- Garantía provisional: No procede.

9.- Garantía definitiva: Sí procede. Correspondiendo con el 5% del precio de adjudicación del contrato

10.- Subcontratación: Procede: No.

11.- Gastos de publicidad de la licitación: Procede: Sí. (máximo de 200,00€ por publicación en el BOME)

12.- Forma de las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en SOBRES:

SOBRE A: "Documentación administrativa". DEBERÁ INCLUIR ESTE SOBRE LOS MODELOS CONTEMPLADOS EN EL PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, ASÍ COMO LA SOLVENCIA DESCRITA EN PUNTO SIGUIENTE.

SOBRE C: "Oferta Económica". DEBERÁ INCLUIRSE DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO EL MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

13.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Deberá incluirse obligatoriamente en el "SOBRE A", al margen de los modelos que se publicarán en el Perfil del Contratante, toda la documentación referente a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante). Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Acreditar que:

La empresa adjudicataria está en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar el servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes, quedando incluidas las relativas a Prevención de Riesgos Laborales.

Certificado del servicio de prevención, propio o ajeno, o de un experto en prevención, de que cumplen expresamente con todos los requisitos y medidas que se deben de adoptar en el ámbito empresarial, en materia de prevención, protección de la salud y de la seguridad frente COVID-19.

14.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto

Criterios de Valoración de Ofertas. Para valorar las ofertas presentadas se tendrán en cuenta:
MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

15.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

16.- Revisión de precios. Procede: NO

17.- Admisibilidad de variantes. Procede: NO

18.- Programa de trabajo.: NO

19.- Pólizas de seguros: NO

20.- Criterios de adjudicación: Mejor precio

Criterios de Valoración de Ofertas. Para valorar las ofertas presentadas se tendrán en cuenta:
MEJOR OFERTA ECONÓMICA. MEJOR PRECIO

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.



21.- Penalidades: Sí

22.- Otras causas de resolución del contrato: NO

23.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación:
Procede: NO

24. - Plazo de garantía: un mes

25. – Mesa de Contratación: Publicada en el perfil del contratante

26.- Modificación del Contrato: No

En Melilla, a 23 de septiembre de 2020

Fdo. Emilio Guerra Muñoz
Vicepresidente del Consejo de Administración